



Resolución de Alcaldía N° 112...-2016 A/MPN.

Nasca, - 09 MAR 2016

VISTO:

El expediente Matrimonial... REG. NASCA, fecha 0 de 2016 los contrayentes: MANUEL ESCUDERO PEREZ con: LADY DIANA NEYRA SANCHEZ, quienes desean contraer Matrimonio en esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que los interesados han cumplido con presentar la documentación respectiva para el Matrimonio que se desea celebrar.

Que, es potestad del Señor Alcalde autorizar y/o declarar expedito la Celebración del Matrimonio.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 248 y 252 del Código Civil vigente, y a las facultades otorgadas por el Art. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la celebración del Matrimonio Civil de los contrayentes: MANUEL ESCUDERO PEREZ con: LADY DIANA NEYRA SANCHEZ, para el día: 14 de Marzo del 2016 a horas 10.30 A.M. Dentro de la Municipalidad Provincial de Nasca.

Artículo Segundo.- Los contrayentes han cumplido con todos los pagos correspondientes por el derecho de Matrimonio Civil.

Artículo Tercero.- Encargar a la Abg. OLGA ANGELICA DIAZ UVIDIA, Sub Gerente de la Sub Gerencia de Registro Civil de la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Nasca, la realización del presente Matrimonio, dando cumplimiento a la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

09 MAR 2016

SECRETARÍA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Cárdenas Velarde ALCALDE

